

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**“DISCURSO SOBRE LEY GENERAL DE MINERÍA (DECRETO SUPREMO N.º  
014-92-EM, TUO 2025)**

**DOCENTE:**

Dr. Alex Ricardo Zambrano Torres

**CURSO:**

Derecho Comercial III

**ALUMNO:**

Fausto Martín Rivera Juárez

**CICLO Y SECCIÓN:**

VII “C”

**TACNA - PERÚ**

**15/05/2026**

Señoras y señores:

Hablar de la Ley General de Minería, contenida en el Decreto Supremo N.º 014-92-EM, Texto Único Ordenado 2025, significa hablar de una de las actividades económicas más importantes en la historia y en el presente del Perú.

La minería no es solamente una fuente de riqueza. Es una actividad que ha acompañado el desarrollo de nuestra civilización desde tiempos antiguos. Mucho antes de la formación de la República, las culturas prehispánicas ya trabajaban metales como el oro, la plata y el cobre con una extraordinaria habilidad. Posteriormente, durante la época colonial, el territorio peruano se convirtió en uno de los centros mineros más importantes del mundo.

Hoy, siglos después, la minería continúa siendo uno de los principales motores económicos del país. Gran parte de nuestras exportaciones dependen de ella, miles de familias viven directa o indirectamente de esta actividad y buena parte de los ingresos del Estado provienen precisamente de los tributos y regalías generados por el sector minero.

Sin embargo, una actividad de semejante magnitud no puede existir sin regulación jurídica. Y precisamente allí adquiere enorme importancia la Ley General de Minería.

Esta norma constituye el marco legal que organiza, regula y supervisa las actividades de exploración, explotación y aprovechamiento de los recursos minerales en el Perú. Su finalidad principal es garantizar que la actividad minera se desarrolle dentro de parámetros de legalidad, seguridad jurídica y responsabilidad.

Uno de los principios fundamentales de esta ley es reconocer que los recursos minerales pertenecen a la Nación. Esto significa que el Estado, en representación de todos los peruanos, administra dichos recursos y puede otorgar concesiones a particulares para su exploración y explotación.

Pero debemos comprender algo importante: una concesión minera no significa que el Estado renuncie a su soberanía sobre los recursos naturales. Significa únicamente que autoriza legalmente a una persona o empresa a desarrollar actividades mineras bajo determinadas condiciones y obligaciones establecidas por la ley.

Y esto resulta fundamental, porque la minería posee una enorme capacidad de impacto económico, social y ambiental.

Por un lado, genera inversión, empleo y crecimiento económico. Pero por otro lado, también puede generar conflictos sociales, contaminación ambiental y tensiones entre las comunidades, las empresas y el Estado si no existe una regulación adecuada.

Por ello, la Ley General de Minería busca precisamente equilibrar distintos intereses.

Busca promover la inversión privada, porque la minería requiere enormes cantidades de capital y tecnología. Ninguna empresa invertiría millones de dólares en un país donde no existan reglas claras o seguridad jurídica.

Pero al mismo tiempo, la ley también busca proteger el interés público. Y aquí aparece uno de los mayores desafíos del Derecho moderno: lograr que el crecimiento económico sea compatible con la protección ambiental y los derechos de las personas.

Durante muchos años, en distintas partes del mundo, se creyó equivocadamente que el desarrollo económico justificaba cualquier daño ambiental. Hoy sabemos que eso no puede continuar. El progreso verdadero no puede construirse destruyendo ríos, contaminando ecosistemas o afectando la salud de las comunidades.

Por ello, la actividad minera actual debe desarrollarse bajo criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

La ley minera, junto con otras normas ambientales, exige estudios de impacto ambiental, procedimientos de fiscalización y obligaciones destinadas a reducir riesgos ecológicos.

Porque una minería sin control no genera desarrollo; genera conflicto.

Asimismo, esta norma también cumple una función muy importante al brindar estabilidad y seguridad jurídica. En el mundo moderno, los inversionistas observan cuidadosamente la fortaleza institucional de los países antes de realizar inversiones.

Un país donde las leyes cambian constantemente o donde no se respetan las reglas pierde credibilidad internacional. En cambio, un país con instituciones sólidas y normas claras genera confianza y mayores oportunidades de desarrollo.

Sin embargo, debemos recordar algo esencial: la minería no debe beneficiar únicamente a ciertos sectores económicos. La riqueza generada por los recursos naturales debe traducirse en bienestar para toda la población.

Ese es quizá el mayor reto del Estado peruano: lograr que la riqueza minera contribuya verdaderamente a mejorar la educación, la salud, la infraestructura y la calidad de vida de los ciudadanos.

Porque la historia demuestra que los recursos naturales, por sí solos, no garantizan desarrollo. Todo depende de cómo sean administrados y regulados.

Y allí el Derecho cumple una función fundamental.

El Derecho establece límites.

El Derecho impone responsabilidades.

El Derecho busca impedir abusos y garantizar equilibrio entre inversión privada e interés nacional.

En consecuencia, la Ley General de Minería no debe entenderse únicamente como una norma técnica o económica. Debe entenderse como un instrumento jurídico destinado a ordenar una de las actividades más importantes y sensibles del país.

Porque donde existe gran riqueza económica, también deben existir grandes responsabilidades jurídicas.

Y precisamente allí radica la importancia de esta ley: recordar que el desarrollo económico auténtico solo puede construirse dentro del marco de la legalidad, la sostenibilidad y la justicia.

Muchas gracias.